CanalSur
RADIO Y TELEVISIÓN

SECRETARIA MESA
DE CONTRATACIÓN
21 JUL 2020
ENTRADA Nº .....

RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. por la que se acuerda la Clasificación de las ofertas habidas en el expediente EC/2-004/20 "Contratación, en régimen de exclusiva, de una empresa comisionista que realice la gestión y promoción de los espacios publicitarios de las emisoras de radio, los espacios publicitarios a emitir en las desconexiones provinciales de televisión, de las marcas y/o programas de radio y televisión cuyos derechos y propiedad intelectual correspondan a la sociedad Canal Sur Radio y Televisión, S.A., en los eventos y soportes de comunicación organizados por Canal Sur Radio y Televisión, S.A, y la comercialización de todos los soportes y medios digitales de CanalSur.es"

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Dirección de Innovación y Negocios de RTVA, con fecha 04 de marzo de 2020, se inició expediente para la contratación del servicio del encabezamiento. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 05 de marzo de 2020

SEGUNDO: El procedimiento seguido, en atención a la cuantía, ha sido el sujeto a regulación armonizada derivado de la normativa incluida en la Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el DOUE el día 11 de marzo de 2020 y en el Perfil del Contratante de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. el día 06 de marzo de 2020. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 14:00 horas del día 13 de abril de 2020.

La Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 suspendió términos e interrumpió plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público (BOE núm. 67, de 14/03/2020).

Esta disposición afectó, entre otros plazos vinculados a la contratación pública, a los establecidos para la presentación de ofertas en todos aquellos procedimientos que se encontraban en dicha fase a la fecha de publicación del citado real decreto.

La publicación en el BOE núm. 145, de 23 de mayo, del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19., ha venido a levantar la medida de suspensión de plazos administrativos ordenada por el RD 463/2020 y, en consecuencia, habilita a la reanudación de los plazos de presentación de ofertas en aquellos expedientes de contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. que se vieron afectados por la suspensión.

Conforme a lo anterior el nuevo plazo de presentación de ofertas finalizó a las 14:00 del día 30 de junio de 2020.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 01 de julio de 2020 las empresas que concurrieron a la licitación dentro del plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

- GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A.
- MATERIA PRIMA PRODUCTION, S.L.

CanalSur
RADIO Y TELEVISIÓN

CUARTO: En reunión de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 15 de julio de 2020 se propuso clasificar las ofertas presentadas y requerir al licitador mejor clasificado, para que aportara documentación. La clasificación propuesta fue la siguiente, una vez valoradas aquellas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares que rige esta contratación:

1. GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A.

Puntuación Técnica	16,20 puntos
Puntuación Económica	79,98 puntos
TOTAL	96,18 puntos

2. MATERIA PRIMA PRODUCTION, S.L.

Puntuación Técnica	4,80 puntos
Puntuación Económica	80,00 puntos
TOTAL	84,80 puntos

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

SEGUNDO: El artículo 150.1 de la citada Ley establece la necesidad de que el órgano de contratación resuelva la clasificación propuesta por la Mesa de Contratación.

Por consiguiente, de acuerdo con lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del pasado 15 de julio de 2020.

CanalSur
RADIO Y TELEVISIÓN

RESUELVO

PRIMERO: Clasificar a las empresas licitadoras del expediente EC/2-004/20 según el siguiente detalle:

1.- GUADALMEDIA PUBLICIAD, S.A.
2.- MATERIA PRIMA `PRODUCTION, S.L.

SEGUNDO: Requerir al licitador clasificado en primer lugar para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde la notificación, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere la cláusula 10.7.2 del PCJP.

En Sevilla, a la fecha y hora del pie de firma

EL ORGANO DE CONTRATACION DE
CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez